



Salta, 13 de junio de 2011

Información complementaria

La Junta Electoral tiene el agrado de dirigirse a ustedes a fin de acercarles la siguiente información para facilitar el proceso eleccionario.

- 1) Cualquier consulta se puede realizar en la sede de Junta (Pje. San Lorenzo 141) o por correo electrónico (juntaelectoral2011.electores@yahoo.com.ar)
- 2) Las tachas y enmiendas del padrón provisorio tienen que realizarse por nota a Junta con la documentación que avale los cambios a realizar (fotocopia D.N.I.-1° y 2° hoja, Certificación de cargo y función avalado por la Dirección del establecimiento), por correo, personalmente o por la institución. Serán aceptadas hasta el martes 21 de junio a las 20hs.
- 3) El padrón definitivo incluirá las escuelas sede de votación y si el voto se emite por correo o en escuela-sede, con voto papel o con voto electrónico.
- 4) Los requisitos y formularios para la presentación de listas pueden retirarse de la sede de Junta. (Consultar Resolución N° 861/08, Reglamento Electoral que se encuentra en el Portal del Ministerio de Educación.)